

**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	037
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera John F. Kennedy, Nit. 890.907.489-0
Demandados	Natalia Alejandra Cadavid Muñoz C.C. 43.480.581 y Omar De Jesús Muñoz Diosa, con C.C. 3.656.241
Radicado	05861 40 89 001 2022 00095 00
Decisión	Ordena Compartir expediente digital

En memorial que precede, la apoderada de la parte ejecutante solicita el enlace del presente expediente. Además, solicita se le informe si alguno de los demandados se ha notificado. En cuanto a la solicitud de acceso al expediente el despacho accederá a la misma, por secretaría se ordena compartir el expediente al correo electrónico cristinaurreac@hotmail.com . En relación a las notificaciones de los demandados los mismos podrá consultarlos en el expediente digital.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 015 del 16 de febrero de 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario

Venecia, Antioquia, Calle 51 No. 50 - 34 frente al parque principal. E-mail: j01prmunicipalvenec@cendoj.ramajudicial.gov.co